

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 317-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 083-2012-GRA/VPR del Vicepresidente del Gobierno Regional de Arequipa y Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicitando el cambio del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Ec. Julio Salcedo Tume.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de mayo del 2012, mediante el Oficio de vistos, se solicita el cambio del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Ec. Julio Salcedo Tume; proponiendo al Eco. Jorge Gonzales Ilaquita, teniendo en consideración los Acuerdos que constan en el Acta de la Comisión Reorganizadora de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de fecha 07 de mayo del 2012, en atención al Oficio N° 002-2012-GRA/GRTC-SGTT-asv;

Que, el Eco. Julio Gabriel Salcedo Tume fue designado como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante RER N° 320-2008-GRA/PR de fecha 22 de mayo del 2008;

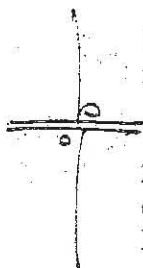
Que, igualmente, mediante RER N° 839-2011-GRA/PR de fecha 03 de noviembre del 2011, al Ec. Julio G. Salcedo Tume se le encargó la Subgerencia de Transporte Terrestre, conservando su cargo y nivel remunerativo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con fecha 28 de febrero del 2012, se da por concluida la designación del Ec. Julio G. Salcedo Tume como Subgerente de Transporte Terrestre;

Que, el Ec. Jorge Gonzales Ilaquita, es actualmente servidor de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, habiéndose desempeñado anteriormente como Jefe de Seguridad Vial, con el nivel remunerativo F - 3;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria;

De conformidad con los prescrito en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ec. Julio Gabriel Salcedo Tume como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ec. Jorge Gonzales Ilaquita, las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECIOCHO** días del mes de **MAYO** del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides.
PRESIDENTE